## CONCURSO UNIFICADO DE MONOGRAFÍAS **REGLAMENTO.**

ARTÍCULO PRIMERO: CONCURSO. En el seno de las Jornadas Nacionales de Derecho Civil se otorgará premio al mejor ensayo individual, original e inédito, existiendo dos (2) concursos, con Jurados propios e independientes, a tales efectos:

- (i) Un concurso (que llevará la leyenda "En homenaje a Elías Guastavino") que versará sobre cualquiera de los temas jurídicos que se han fijado como tópicos a abordar dentro de las Jornadas Nacionales de Derecho Civil;
- (ii) Otro concurso que versará sobre cualquier tema que tenga relación con el tópico de la "Enseñanza del Derecho"

La reglamentación que a continuación se lee rige en igual medida para ambos concursos.

ARTÍCULO SEGUNDO: CATEGORÍAS. El concurso se llevará cabo en dos segmentos distintos, autónomos y que merecerán cada uno su entrega de Premio respectivo.

- (i) Por un lado, una categoría, es destinada a estudiantes de abogacía, sin importar qué grado de la carrera esté cursando el concursante en cuestión.
- (ii) Por otro lado, el concurso estará destinado a abogados graduados con hasta 5 (cinco) años desde la fecha de su graduación.

ARTÍCULO TERCERO: PREMIO. El premio consistirá en: a) la distinción y mención de quien resultare ganador en el seno de las y durante las Sesiones de las XXVII Jornadas Nacionales de Derecho Civil a celebrarse en la Universidad Nacional del Litoral durante los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2019; b) la publicación del ensayo ganador en una publicación jurídica de editorial auspiciantes y c) la entrega de alguna obra, colectiva o individual, vinculada al Derecho Civil y/o Derecho Internacional Privado y/o a cualquiera de los tópicos a ser abordados durante la Jornada Nacional de Derecho Civil. El Jurado premiará una Monografía por categoría y estará facultado para realizar hasta dos menciones especiales por categoría, pudiendo instituir como premio para los ensayos distinguidos con mención especial, además del diploma correspondiente, la entrega de una obra jurídica de derecho civil en varios tomos de cualquiera de las editoriales referidas. Asimismo podrá declarar desierto el premio. En todos los casos deberá explicitar los fundamentos de las decisiones que adopte.

ARTÍCULO CUARTO: INTEGRACIÓN DEL JURADO. El Jurado estará integrado por tres Profesores Titulares de Cátedra, Consultos o Eméritos. El Jurado deberá pronunciarse en oportunidad de la realización de las Jornadas Nacionales de Derecho Civil.

ARTÍCULO QUINTO: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS MONOGRAFÍAS. A los fines de su admisión, el ensayo deberá ajustarse a las pautas y requisitos que figuran en el presente artículo, como exigencias inexcusables:

a) GENERALIDADES. Condición académica del autor según lo requerido en el artículo primero, la que deberá ser acreditada con documentación oficial expedida por la respectiva casa de estudios o copia de los documentos comprobatorios;







- b) EXTENSIÓN MÍNIMA Y MÁXIMA. REQUISITOS DORMALES DE LETRA, MÁRGENES Y ESPACIADO. La monografía deberá redactarse en letra Times New Roman o Arial, tamaño 12, interlineado 1,5, en A4 (con márgenes superior e inferior en 2,5 cm y derecho e izquierdo de 3 cm), espaciado 6pto. y, bajo tales parámetros, deberán tener - incluyendo notas al pie- un mínimo de 8 (ocho) páginas y un máximo de extensión de 11 (once) páginas.
- c) RESUMEN DE LAS CONCLUSIONES EN LA PRIMERA PÁGINA. Las ideas y conclusiones fundamentales sostenidas en el trabajo deberán resumirse en la primera página (a modo de "abstract" del trabajo), sin exceder los 1.000 caracteres.
- d) ÍNDICE SUMARIO. Entre el título de la obra y el inicio del ensayo, deberá consignar el concursante un Índice Sumario, en letra reducida (Times New Roman o Arial 10, en versalitas).
- e) CITAS DE DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA. Las citas de doctrina y jurisprudencia deberán figurar al pie de página, numeradas en forma correlativa mediante caracteres arábigos, observando los siguientes criterios: Nombre del autor (apellido en mayúscula, nombre en mayúscula-minúscula), título del libro o artículo seguido del nombre de la publicación (en cursiva), editorial, lugar, año, con sus respectivos tomos y página. Las referencias textuales o la inclusión de párrafos de trabajos de otros autores serán entrecomilladas. Las citas de jurisprudencia indicarán en el siguiente orden: tribunal, fecha, partes litigantes y lugar de publicación, si lo hubiera.
- f) CITAS CONSECUTIVAS DE UN MISMO AUTOR Y DE UNA MISMA OBRA. En caso de que se cite consecutivamente a una misma obra de un mismo autor, se consignará la abreviatura "Idem" (en cursiva), seguida del número de página que se desee mencionar. Si se cita consecutivamente a una misma obra de un mismo autor y en la misma página, se consignará la abreviatura "Ibidem" (en cursiva) en la nota al pie respectiva.
- g) CITAS NO TEXTUALES. Cuando la cita a un autor o precedente jurisprudencial no sea textual, deberá llevar la abreviatura "Cfr." o "Confr." al inicio de la nota al pie.
- h) CITAS DE DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA EXTRANJERA. Podrán hacerse citas de jurisprudencia y doctrina extranjera, sin necesidad de traducción de los pasajes que el concursante haya escogido.
- i) INSERCIÓN DE GRÁFICOS. Pueden insertarse gráficos, ya sea como "cuadro de texto" o bien al final de la monografía, con un máximo de 3 (tres).
- j) BIBLIOGRAFÍA SUMARIA AL FINAL DE LA OBRA. La bibliografía que se haya utilizado, además de figurar en cada nota al pie en cada página, deberá consignarse al final del trabajo, ordenada alfabéticamente, sin que esta página cuente para el límite total de once (11) páginas fijado antes en este Reglamento.
- k) CARACTERÍSTICAS DE TODA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA. El ensayo deberá respetar todas las características sustanciales y formales propias de la investigación científica.
- I) FORMA DE ENTREGA Y ENVÍO DE LA MONOGRAFÍA Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA. ANTELACIÓN NECESARIA. El concursante deberá enviar el ensayo monográfico mediante el "Sistema de Inscripción" de las Jornadas Nacionales de Derecho Civil (en la pestaña PONENCIAS Y CORRECCIONES) hasta el 26 de julio, junto a esto, se acompañará además la documentación exigida en el inciso "a" (dicha documentación deberá tenerla digitalizada para subir el archivo mediante el mismo sistema de carga de la monografía)

ARTÍCULO QUINTO: ORIGINALIDAD Y ABORDAJE INTERDISCIPLINARIO DE LOS ENSAYOS. La originalidad, plasmación de ideas innovadoras y el abordaje e incorporación a la monografía de elementos provenientes de otras disciplinas científicas (v. gr., economía, sociología, filosofía, etc.) serán, entre otros, elementos considerados especialmente por el Jurado en orden a la premiación.







ARTÍCULO SEXTO: DATOS VERACES. Al presentar la obra los participantes proporcionarán datos personales veraces. El hecho de brindar información incorrecta es contrario al presente Reglamento y, en caso de ser verificado, la Autoridad de las Jornadas Nacionales podrán disponer, a su exclusivo criterio, la descalificación del participante.

ARTICULO SÉPTIMO: TÍTULOS. INTERPRETACIÓN. Los títulos de los artículos están destinados a facilitar su referencia y sólo deben tenerse en cuenta a los fines aclaratorios e informativos de lo establecido en cada artículo. Las palabras definidas en singular incluyen el plural y viceversa cuando el contexto así lo permita.

ARTÍCULO OCTAVO: POSIBILIDAD DE PARTICIPAR INDISTINTAMENTE EN AMBOS CONCURSOS. La participación en uno de los Concursos no impide participar en el otro, en ninguna de las dos categorías establecidas (de "estudiantes" y "graduados").

ARTÍCULO NOVENO: RESERVA DE DERECHO A DIFUNDIR ENSAYO. La Autoridad de las Jornadas Nacionales se reservan el derecho de difundir el nombre y/o imágenes de los ganadores por los medios y formas de comunicación que considere convenientes, sin derecho a compensación alguna.

ARTÍCULO DÉCIMO: ACEPTACIÓN EXPRESA DEL REGLAMENTO DERIVADA DE LA PARTICIPACIÓN. La participación en el concurso de quienes así lo hagan, ya sean estudiantes o graduados, implicará la aceptación expresa del presente Reglamento.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: De forma.



